



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 22 AGO 2013

**VISTO:** El Expediente N° 152/2013, Letra T.C.P. D.A., caratulado:  
"XXXIX JORNADAS NACIONALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la concurrencia del Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y los Dres. Romina Valeria PEREYRA y Javier O. A. BARRIA VELASQUEZ a las Jornadas de Derecho Administrativo, a realizarse en la ciudad de Formosa los días 28, 29 y 30 de Agosto de 2013.

Que por Resolución de Presidencia N° 331/2013 se autorizó el gasto, en concepto de inscripción por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 390,00) y gastos de traslado por los tramos Ushuaia – Formosa – Ushuaia, hasta la suma total de SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 46/100 (\$6.186,46), por reintegro, previa presentación de comprobantes respectivos.

Que la Dra. Romina Valeria PEREYRA, considerando la nota simple obrante a fojas 38, en la que expresa: *"...que por una cuestión de organización familiar viajaría a la ciudad de Tucumán para dirigirse desde allí en vehículo a la ciudad de Formosa. Por lo que los pasajes aéreos serían hasta la ciudad de San Miguel de Tucumán y vía terrestre desde esa ciudad a la ciudad de Formosa..."*, ha presentado para su reintegro, comprobante de pasaje aéreo por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Tucumán, según ticket aéreo electrónico N° 2122498818, obrante a fojas 39 a 40, por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 89/100 (\$4.294,89).

Que en consecuencia, corresponde autorizar el reintegro de la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 89/100 (\$4.294,89), en concepto de gastos de traslado, debiendo la nombrada, presentar constancia de asistencia al congreso de referencia en el término de diez (10) días corridos posteriores a su regreso.

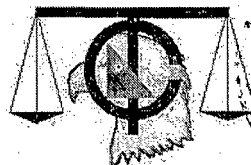
Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3. a) de la Ley Territorial N° 6, reglamentado por Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

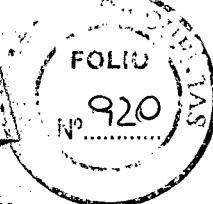
...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



///...2.-

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

### R E S U E L V E

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de traslado, en relación a pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Tucumán, por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 89/100 (\$ 4.294,89), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes aéreos a la agente Romina Valeria PEREYRA, según ticket aéreo electrónico N° 2122498818, obrante a fojas 39 a 40, por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 89/100 (\$ 4.294,89), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, debiendo entregar en el término de diez (10) días posteriores a su regreso, el certificado de asistencia al mismo, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTICULO 3°.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.5 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3 5 6 - /2013.-**

|           |
|-----------|
| T.C.P.    |
| Comisario |
| M.        |
| Califica  |
| Revisó    |

  
C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia